



## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



### RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 024-2016-P-SBCH

Chiclayo, 23 de Febrero del 2016

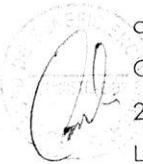
**VISTO**, El Memorandum N° 056-2016-G-SBCH, remitido por la Gerencia de fecha, de fecha 19 de Febrero del 2016, sobre **DESIGNACIÓN DE FEDATARIO – OFICINA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL**, para el año 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, es necesario para la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, cuente con 01 fedatario de la Institución, en la Oficina de Archivo Institucional, con la finalidad de dar fe de los documentos públicos que obran en dicha oficina, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

04 MAR. 2016

Elena Cabrera De Despedes  
FEDATARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, el fedatario, tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa, sea exigida la agregación de documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas, previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.



Que, dado en requerimiento de las diferentes áreas de la Institución, que solicitan documentación que obra en las oficinas del Archivo Institucional y con la finalidad de que dichos documentos no salgan de dichas oficinas, mediante sesión de Directorio de Fecha 16 de Febrero del 2016, se acordó por unanimidad, designar al **SR. JUAN ORBEGOZO CHAFLOQUE**, para que desempeñe las labores de fedatario de la Oficina de Archivo Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 957-2015-MPCH/A, y dispositivos vigentes:



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como **FEDATARIO**, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para el periodo 2016, en la oficina de Archivo Institucional al Servidor Público que se detallan a continuación:

- ✓ **SR. JUAN ORBEGOZO CHAFLOQUE.**

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo  
a la Vista.

04 MAR. 2016

*Elena*  
Elena Cabrera De Casco  
FEDATARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR;** al servidor citado en el artículo Primero para fedatear solamente los documentos que obran en el Archivo Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** que, se notifique la presente Resolución a las Oficinas Administrativas correspondientes y al servidor público, **SR. JUAN ORBEGOZO CHAFLOQUE**, para su conocimiento.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Catapiña  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:

Es copia Fiel del Original que tengo  
a la V. a.

Elena Cabrera De Cespedes  
FEDATARIA

04 MAR. 2016